ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Se procede a la elaboración del Estudio Previo requerido conforme al Artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2º parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia al Decreto 1082 de 2015 y Decreto 399 del 2021, para adelantar el proceso de Contratación y la consecuente celebración del "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNICO EN APOYO SECRETARIAL AL DESPACHO DEL CONTRALOR Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Es función de la Contraloría Departamental de Putumayo ejercer el control financiero, de legalidad, de gestión y de resultado, de las Entidades del Estado, fundado en criterios de eficiencia, moralidad, economía, equidad y la valoración de los costos ambientales.

Dentro de las facultades del ordenador del gasto y acorde con las funciones asignadas a su cargo previstas en el manual de funciones, se encuentra la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para su funcionamiento, a efectos de propender por el buen desarrollo de las labores administrativas en las diferentes dependencias de la Contraloría General del Departamento del Putumayo.

Así mismo y con ocasión a los objetivos y metas trazadas dentro de la planeación institucional, tenemos que se propenderá por fortalecer las diferentes dependencias que conforman la Entidad, pues con ello se coadyuvaría en las labores administrativas necesarias para su buen funcionamiento y agilizaría los trámites tanto internos como externos a cargo de la misma, toda vez que no existe personal suficiente en la planta de personal asignada para apoyar labores secretariales en el Despacho del Señor Contralor Departamental.

Así mismo teniendo en cuenta que los documentos y los archivos que se generan en una Entidad son de suma importancia para la administración y cultura de la misma, y se afirma que estos documentos son de vital importancia para la entidad en cuanto a la toma de decisiones basadas en antecedentes y una vez pasada su vigencia estos documentos entran al patrimonio cultural del Estado y hacen parte de la identidad Nacional y para dar cumplimiento al sistema de gestión de calidad implementado por la entidad a la Ley General de Archivos No 594 de 2000, esencialmente a la guarda de la documentación que reposa en la entidad, se estableció la necesidad y prioridad que la información institucional se mantenga organizada, sistematizada, rotulada, debidamente foliada y que sea recuperable para uso de la administración, en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia y el acuerdo 002 de enero 3 de 2004 en lo relacionado con la organización de los fondos acumulados por la entidad; así como el acuerdo 05 del 15-03-2013 del AGN, entre otros.

Que se hace necesario mantener la organización de la documentación del archivo central y su respectiva organización conforme a los criterios archivísticos, para que sirva de consulta para los funcionarios de la entidad, para los órganos de control y demás organismos públicos que la requieran.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La conveniencia y oportunidad para iniciar este proceso de contratación, se sustenta en las siguientes razones:

- El cumplimiento de las actividades que permitan atender la necesidad identificada, hace indispensable la adopción de acciones inmediatas que posibiliten a la Contraloría General del Departamento del Putumayo, para apoyar en la organización continuada del archivo central de la Contraloría Departamental del Putumayo.

- Esta necesidad puede atenderse mediante el desarrollo de actividades personales a través de una contratación de servicios que no genera subordinación y dependencia del contratista frente a la entidad.

- Por otra parte, existen recursos para atender el pago de las obligaciones derivadas de este compromiso en caso que se autorice la contratación.

- De igual manera, después del estudio de la planta global de la entidad se verifico que no existe personal suficiente para atender esta actividad.

Que con el fin de cumplir con dichos objetivos se requiere contratar una persona idónea en archivo para desarrollar esta actividad.

Que por lo anterior y con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas, se concluye que es oportuno contratar una persona con formación como Técnica en organización de archivos.

ANALISIS DEL SECTOR.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para la prestación de Técnicos del mercado colombiano y en particular el del Departamento del Putumayo, cuenta con una oferta amplia de personas con formación en distintas áreas, específicamente con conocimientos en organización de archivos que prestan servicios en distintas entidades y para varios asuntos. Esta entidad efectuó un análisis comparativo que corresponde al siguiente:

ANALISIS DEL SECTOR.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para la prestación de Técnicos del mercado colombiano y en particular el del Departamento del Putumayo, cuenta con una oferta amplia de personas con formación en distintas áreas, específicamente con conocimientos en organización de archivos que prestan servicios en distintas entidades y para varios asuntos. Esta entidad efectuó un análisis comparativo que corresponde al siguiente:

- Para llevar a cabo el análisis del mercado y dar cumplimiento a las normas de contratación vigentes, se procedió a verificar en el SECOP, estableciendo que durante la vigencia 2025 y 2026-1 se celebró contratos por valor promedio mensual de $2.600.000; si tenemos en cuenta sobre esta base, el índice de precios al consumidor, los aumentos legales anuales y demás factores que inciden al establecer el valor del proceso contractual que se adelanta.

#CONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR INIC.CONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN	ENLACE
021-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNICO EN APOYO SECRETARIAL AL DESPACHO DEL CONTRALOR Y ORGANIZACION DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$13.166.666,00	160	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40904254&isFromPublicArea=True&isModal=False
004-2026	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNICO EN MANTENIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$15.600.000,00	180	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45039496&isFromPublicArea=True&isModal=False

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el análisis histórico realizado, también el presupuesto de la entidad, como los cálculos actuariales y ajustes monetarios se estipula que el valor del contrato a celebrarse es de $2.600.000 mensuales.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el análisis histórico realizado y también el presupuesto de la entidad, se estipula que el valor del contrato a celebrarse es de $2.600.000 mensuales.

Esta entidad estatal podrá contratar directamente directa en virtud de los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h) el cual señala: "h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;" en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, el cual establece: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."*

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS.

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNICO EN APOYO SECRETARIAL AL DESPACHO DEL CONTRALOR Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

2.1 CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código, o sistema estándar de codificación de Bienes y Servicios.

Segmentos	Familias	Clase	Productos	Nombre
80	16	15	01	Asistencia de oficina o Administrativa temporal.

2.3. OBLIGACIONES ESPECIALES.

1.	Brindar apoyo en labores secretariales, de radicación de correspondencia interna y externa del Despacho del Contralor Departamental, acatando la normatividad de archivo para tal fin.
2.	Brindar apoyo a la realización de la Gestión documental de la entidad de conformidad con la Ley 594 de 2000, y el acuerdo 002 de 2004, y acuerdo 005 de 2013 del AGN, con el fin de mantener el proceso de Gestión documental de la entidad.
3.	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
4.	Mantener un inventario actualizado en Excel y escanear la información que se requiera.
5.	Guardar absoluta reserva sobre asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contratado, así como de todos aquellos relacionados.

2.3.1 GENERALES

a) Presentar al supervisor del contrato informe mensual de las actividades realizadas de conformidad con las obligaciones contratadas.
b) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL le entregue.
c) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la entidad o a terceros.

2.4 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.

a) Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, las mensualidades a que haya lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
d) El contratista deberá acreditar la afiliación al Sistema General del Seguridad Social en Salud y Pensiones, conforme a lo señalado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Leyes 797 y 828 de 2003, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; además de cumplir con las obligaciones del Sistema de Riesgos Laborales conforme a la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen. Así mismo para el cobro de los honorarios deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General del Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales conforme a las normas antes enunciadas.

2.5 PLAZO: Se estima que el plazo es de **CINCO (05) MESES,** a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2.6 PRESUPUESTO ESTIMADO: La Contraloría Departamental del Putumayo, ha designado para la ejecución de este proyecto la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) MDA LEGAL.**, conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 227 del 10 de julio de 2026, expedido por la Tesorera General de la entidad.

2.7 FORMA DE PAGO.

El valor total de este contrato es la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) MDA LEGAL,** los cuales serán pagados por la entidad de la siguiente manera: un pago por **CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($173.334) MDA LEGAL COLOMBIANA,** por dos (02) días del mes de julio del 2026; cuatro (4) pagos valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MDA LEGAL COLOMBIANA ($2.600.000),** por los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2026, y un pago por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($2.426.666) MDA LEGAL,** por los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2026; pagaderos en mensualidades vencidas, previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de actividades del respectivo periodo aprobado por el supervisor, certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el Supervisor del Contrato y recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

El pago se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

3. REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA.

3.1 FORMACION EXIGIDA AL CONTRATISTA:

Técnico en Asistencia en Organización de Archivos.

3.2 EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA:

Cuatro (4) años de experiencia laboral.

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA-PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE SOPORTE TECNICO EN SISTEMAS – ARTICULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, donde se establece que para la Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales las Entidades Estatales pueden contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación, el tipo y tiempo de experiencia, la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio. Esta variable permitió ubicar el servicio requerido en a escala del nivel técnico de la Entidad, en la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000) MDA LEGAL COLOMBIANA,** pagos mensuales.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor del contrato es por la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS ($ 13.000.000) MDA LEGAL.**

6. LA JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (D.1082 DE 2015, Articulo 2.2.1.1.2.2.2):

Como quiera que la naturaleza del contrato a celebrar es de Prestación de Servicios, la entidad puede contratar directamente la prestación de servicios con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando demuestre su experiencia e idoneidad en el caso particular de que se trate, sin que sea necesario que se hayan obtenido varias propuestas, de conformidad con lo establecido por el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2.015.

7. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL CONTRATO

ANEXO N° 1.
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).
(Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión)

Para el presente proceso contractual, en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende suscribir, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación, la Contraloría General del Departamento del Putumayo ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratos, asumiendo su impacto, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Contraloría General del Departamento del Putumayo. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabili	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?

1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la Contraloría	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la Contraloría e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la Contraloría	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO:

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO:

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO:

IMPACTO					
CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En virtud del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por decreto 1082 de 2.015 que en su artículo 2.2.1.2.1.4.5 establece: No obligatoriedad de garantías.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la forma de pago y las obligaciones contenidas en el contrato no se requiere la exigencia de garantías.

9. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El objeto y las obligaciones del contrato se realizarán en la Contraloría Departamental del Putumayo, en el Municipio de Mocoa (Putumayo).

9.2 SUPERVISION.

La supervisión estará a cargo de la Secretaria Ejecutiva de la Contraloría General del Departamento del Putumayo.

9. 3. DOCUMENTOS QUE DEBE ACREDITAR MÍNIMO EL CONTRATISTA.

- Formato de hoja de vida, del DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública).
- Copia legible de certificado de estudios, diplomas o actas de grado y certificados y/o documentos que acrediten experiencia relacionada con el objeto de la contratación respectiva.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Rut.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes fiscales.

- Certificado de Antecedentes penales.
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) de acuerdo con la Ley 100 de 1993.
- Copia de libreta militar (si es hombre menor de 50 años). Lo anterior sin prejuicio de lo establecido en la ley 1780 de 2016.
- Certificado de Salud Ocupacional.
- La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas entidades oficiales o privadas.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado del Registro de Deudores alimentarios.

9.4 INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Contraloría Departamental del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción de la Contraloría Departamental del Putumayo.

10. LA INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Para efectos de lo previsto en el numeral 8 del artículo 1 del decreto 399 de 2021, se indica que la contratación objeto de este documento, no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

En el presente contrato teniendo en cuenta el objeto a contratar, la forma de pago y las obligaciones contenidas en el contrato no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

Mocoa – Putumayo, 27 de julio del 2026.

YISLENI LISBETH SANTACRUZ MONTENEGRO
Secretaria Ejecutiva.

Revisado: AERF.